

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 03 de Junio del 2010.

DECRETO EXENTO N° 1737 /

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09.12.08 de Alcalde de Parral
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como integrantes del Equipo Gestor del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a los siguientes funcionarios:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN	Director(s) Depto Salud
MARIA G. GARRIDO ROJAS	Directora Cesfam Arraú Méndez
CLARA NORAMBUENA GARRIDO	Coordinadora Sector Verde Cesfam
GLENDA CHAMORRO LAZO	Coordinadora Sector Rojo Cesfam
SUSANA GUTIERREZ PAREJA	Coordinadora Sector Azul Cesfam
JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	Coordinadora Cecof los Olivos
FRANCIA SEPULVEDA YAÑEZ	Coordinadora Usaf Viña del Mar
SANDRA OJEDA DETHLEFFSEN	Coordinadora Usaf Buenos Aires
LUIS FUENTES GUZMAN	Coordinador Unidad Rural
PAMELA URRUTIA VASQUEZ	Coordinadora Cuidados Domiciliarios
FRANCISCO SALVO MATTAS	Supervisor Técnico

Anótese, Regístrese, Refréndese y Comuníquese



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/VRB/19
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo